

CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE 7 DE ENERO DE 2026, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO “RAMÓN Y CAJAL” DEL SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD, POR LA QUE SE PUBLICA LA PUNTUACIÓN DEFINITIVA OBTENIDA EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA (ESPECIALISTA EN ONCOLOGÍA MÉDICA, CON EXPERIENCIA ASISTENCIAL Y LIDERAZGO CONTRASTADO EN EL MANEJO DE LOS TUMORES GENITOURINARIOS. EXPERIENCIA EN ENSAYOS CLÍNICOS, INCLUIDOS ENSAYOS FASE I. EXPERIENCIA EN INVESTIGACIÓN CLÍNICA Y TRASLACIONAL EN ONCOLOGÍA) EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMON Y CAJAL

Advertido error material en la Resolución de 7 de enero de 2026, de la Dirección-Gerencia del Hospital Universitario “Ramón y Cajal”, del Servicio Madrileño de Salud, por la que se publica la puntuación definitiva obtenida en el proceso selectivo, a través de valoración de méritos y entrevista personal el 17 de diciembre de 2025, para la provisión mediante nombramiento de personal estatutario interino por vacante de una plaza de Facultativo Especialista en Oncología Médica (Especialista en Oncología Médica, con experiencia asistencial y liderazgo contrastado en el manejo de los tumores genitourinarios. Experiencia en ensayos clínicos, incluidos ensayos fase I. Experiencia en investigación clínica y traslacional en oncología), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a la corrección de dicho error en los siguientes términos:

PRIMERO: En el punto primero del resuelve

Donde dice,

Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
MOLINA CERRILLO	JAVIER	***8797**	18,00	5,00	5,00	29,00	57,00

Debe decir,

Publicar la puntuación total definitiva obtenida en el proceso de selección.

APELLIDOS	NOMBRE	D.N.I.	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ACTIVIDAD CIENTÍFICA	ACTIVIDAD DOCENTE Y FORMACIÓN CONTINUADA	ENTREVISTA	TOTAL
MOLINA CERRILLO	JAVIER	***8797**	18,00	15,00	5,00	29,00	67,00

SEGUNDO: Contra la presente Resolución de corrección de errores que no pone fin a la vía administrativa, los/as interesados/as podrán interponer recurso de alzada ante el mismo órgano que la ha dictado o ante Viceconsejería de Sanidad y Dirección General del SERMAS de la Comunidad de Madrid en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer para mejor defensa de sus intereses a través del siguiente enlace <https://sede.comunidad.madrid/denuncias-reclamaciones-recursos/recurso-alzada-sanidad>

EL DIRECTOR GENERAL DE RR.HH. DEL SERMAS
P.D. (Resolución de 12.06.2018) B.O.C.M. 19.06.2018
EL DIRECTOR GERENTE

